

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1075** DE 2024

(18 SEP 2024)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 025 de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para realizar las **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$340.000.000) M/CTE**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número D412-202401691 del 08 de agosto de 2024 y certificado de disponibilidad vigencias futuras número 202400006 según Resolución Rectoral No. 0893 del 21 de agosto de 2024.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No. 025 de 2024, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2024	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de convocatoria publica	18 de septiembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion





Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	18 de septiembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al Pliego de Condiciones.	20 de septiembre hasta las 10:00 a.m.	Por correo en formato word: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	20 de septiembre	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobre No. 1 .	24 de septiembre a las 10:00 a.m.	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual/presencial
Evaluación de las ofertas (componente jurídico, financiero y técnico) y publicación del informe inicial.	24 de septiembre	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanables.	25 de septiembre a las 03:00 p.m.	al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Audiencia pública de apertura del sobre No. 2 , corrección aritmética, fórmula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación.	26 de septiembre a las 09:00 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: La Universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.



2.1-4.16

9075

Rectoría



Universidad
del Cauca

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: *Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa*

Revisó: *Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica*

Aprobó: *Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica*

Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo.



ISO 9001:2015 SC-CER 450832



IQNET CO-SC-CER450832

Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co